



DUIYS

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION N° 019-2015-UNAMAD-C.U.T
Puerto Maldonado, 11 de mayo del 2015

VISTO:

El Expediente N° 204; el Oficio N° 109-2015-UNAMAD-R/OAJ, de fecha 15 de abril de 2015; el Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario Transitorio en Sesión Extraordinaria N° 005-2015, de fecha 06 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, de conformidad con la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 005-2015-UNAMAD-A.U.T., de fecha 16 de marzo del 2015, se resuelve encargar el Rectorado al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario; el Vicerrectorado Académico al Dr. Juan Huayllani Moscoso y el Vicerrectorado de Investigación, al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y facultar, a las autoridades encargadas, realicen las funciones que correspondan para viabilizar y continuar con el normal desarrollo por el periodo del 30 de marzo al 23 de abril de 2015 y realice las acciones que correspondan para dar cumplimiento a la nueva Ley Universitaria N° 30220, hasta la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de acuerdo al Cronograma de elección en mérito de la Ley y al Estatuto Institucional; asimismo, con Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 012-2015-UNAMAD-A.U.T., de fecha 21 de abril del 2015, se amplía la encargatura del Rectorado y Vicerrectorado, a los docentes antes citados, hasta la elección de las nuevas autoridades;

Que, mediante Oficio N° 110-2015/GOREMAD/GRDE/DIRCETUR/MDD/DR, de fecha 17 de marzo del 2015, la directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Madre de Dios, remite al Decano de la Facultad de Ecoturismo, propuesta de Convenio de Inclusión Social Artesanal entre la UNAMAD y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios, para su análisis, aporte y sugerencias;

Que, con Oficio N° 092-2015-UNAMAD-C.I.R/FEC-D, de fecha 20 de marzo del 2015, el decano de la Facultad de Ecoturismo, remite a la C.I.-Rector de la UNAMAD, la opinión favorable a la propuesta de Convenio del Programa de talentos en el sector artesanal y de los estudiantes que contribuirán en el desarrollo del sector artesanal y social de la región Madre de Dios;

Que, con Memorando N° 007-2015-UNAMAD-R, de fecha 06 de abril de 2015, el Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, Rector (e) de la UNAMAD, solicita a la directora Universitaria de Asesoría Legal, opinión respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios - DIRCETUR MDD y la UNAMAD;

Que, el citado convenio de cooperación interinstitucional entre la DIRCETUR MDD y la UNAMAD, tiene como objetivos, entre otros, impulsar la identificación de talentos en el sector artesanal, dentro de la institución e incentivar la inscripción en el Registro nacional del Artesano - RNA, estas acciones contribuirán al desarrollo del sector artesanal y social de la región Madre de dios, mediante la implementación del Programa de Inclusión Social Artesanal - PROINSA;

Que, con Oficio N° 109-2015-UNAMAD-R/OAJ, de fecha 15 de abril de 2015, la directora Universitaria de Asesoría Legal, remite al Rector (e) de la UNAMAD, el proyecto de Convenio a suscribirse con la DIRCETUR MDD, en cuatro (04) ejemplares, misma que ha sido revisado y cuenta con el visto bueno para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que son fines de la universidad peruana, entre otros, preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; en concordancia con el artículo 6° del Estatuto de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION N° 019-2015-UNAMAD-C.U.T

Puerto Maldonado, 11 de mayo del 2015

Que, asimismo, el artículo 7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que son funciones de la Universidad entre otros: c) extensión cultural y proyección social; y f) contribuir al desarrollo sostenible de la Amazonía y del departamento de Madre de Dios; en concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la UNAMAD;

Que, del mismo modo, el literal m) del artículo 147° del citado Estatuto prescribe como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la UNAMAD;

Que, estando a la opinión favorable de la dirección Universitaria de Asesoría Jurídica, y de la Decanatura de la Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD, sobre la procedencia de la suscripción del convenio entre ambas instituciones, por cuanto los objetivos de dicho convenio están enmarcados dentro de los fines de la UNAMAD y en concordancia a los fines de la universidad peruana, conforme lo estipula la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAMAD, es procedente, justificado y oportuno la aprobación del convenio entre la UNAMAD y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios por ser favorable para los fines e intereses de la universidad, y su posterior suscripción por el Rector que es el representante y personero legal de la Universidad, conforme mandato del artículo 151° del citado Estatuto;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario Transitorio reunido en Sesión Extraordinaria N° 005-2015, de fecha 06 de mayo del presente año, **ACORDÓ: APROBAR Y CELEBRAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios - DIRCETUR MDD y la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario Transitorio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 005-2015-UNAMAD-A.U.T; y la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 012-2015-UNAMAD-A.U.T.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y CELEBRAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios - DIRCETUR MDD y la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD, conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Rector (e) de la UNAMAD proceda a suscribir el convenio que se aprueba, conjuntamente con el Director (a) Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente resolución al Director (a) Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.G.:
R:
VRAC:
VRI:
DUAL:
CIVICI:
Decanaturas:
Dios Académ:
Dulys:
MAYOR:
UNAMAD:
RHP/Apoyo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. LUZ MARINA ALMANZA HUAMAN
SECRETARIA GENERAL

